ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
2IV2126026

Con fundamento en los articulos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento; se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Cédula y Nombre de la Obra: 2IV2126026.- "AMPLIACION DE RED DE ENRGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL"

Municipio: FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO Localidad: SAN FELIPE BERRIOZABAL

Origen del Recurso: Estatal ( ) Federal ( ) Municipal (X) Mezcla ( ) Fondo o Convenio: RAMO 33.- FISMDF

Siendo las 10:00 horas del día 17 del mes de ENERO del año 2018

CAPITULO I.- PRELIMINARES, CAPITULO II.- POSTES, CAPITULO III.- ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION, CAPITULO IV.- ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION, CAPITULO V.- RETENIDAS, CAPITULO VI.- CONDUCTORES, CAPITULO VII.- ALUMBRADO PUBLICO, CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR, CAPITULO IX.-TRAMITES Y LIBRANZA, CAPITULO X.- EXTRAORDINARIO. NOTA: TODOS LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONARON CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS AL 100%, LAS CUALES SE VERIFICARON DE MANERA FISICA Y DOCUMENTAL CONFORME AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

Información contractual

No. De contrato:	OP-FCP-FISMDF17-LP-26/2017	Importe con IVA incluido:	$ 3,435,879.19
Garantía de anticipo:	1822789	Importe:	$ 1,030,763.76
Garantía de cumplimiento:	1822785	Importe:	$ 343,587.92
Fianza de vicios ocultos:	1874975	Importe:	$ 358,791.70

PERIODO DE CONTRATO		PERIODO REAL	
Fecha de inicio de contrato:	31 DE JULIO DE 2017	Fecha de inicio real:	10 DE AGOSTO DE 2017
Fecha de terminación de contrato:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	Fecha de terminación real:	07 DE DICIEMBRE DE 2017

En caso de existir Convenio Modificatorio

No. De convenio modificatorio:	CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-26/2017	Fecha de Convenio:	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
Plazo de ejecución:	120 DIAS	Importe final contratado:	$ 3,587,917.02

Estimaciones

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
1 (UNO)	$ 541,338.87	
2 (DOS)	$ 729,460.36	
3 (TRES)	$ 1,456,944.03	
04 (CUATRO Y FINIQUITO)		$ 860,173.76
Sumas	$ 2,727,743.26	$ 860,173.76
Inversión Ejercida	$ 3,587,917.02	

En caso de que la obra forme parte de un Convenio

Inversión Ejercida			
Federal	Estatal	Municipal	Total
$ -	$ -	$ -	$ -

ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
2IV2126026

La empresa "ROMMA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V." y la "DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS" declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

Entrega por la Empresa
"ROMMA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V."

ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
Representante Legal

Recibe por la Ejecutora
Por la Direccion de Obras Publicas

ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
Residente de la Obra

Testigos

Entrega por la Empresa
"ROMMA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V."

ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
Superintendente

Por el Comité de Obra

Nombre: C. ELEUTERIO TEH AKE
Cargo: PRESIDENTE DEL COMITÉ

Por el Organo de Control

Nombre: ING. RAUL LOPEZ PERAZA
Cargo: SUPERVISOR DE LA CONTRALORIA MPAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2019

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2IV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

SUBDELEGACIÓN SAN FELIPE BERRIOZABAL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO 2016 - 2030

		PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	CAPITULO I. PRELIMINARES.						
5PRED1	TRAZO Y UBICACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 159.21	54.00	$ 8,597.34	61.00	$ 9,711.81
5PRED2	ELABORACION DE CEPA PARA POSTE DE 50 CM. DE DIAMETRO X 1.60 MTS DE PROFUNDIDAD EN TERRENO "MIXTO".INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,735.09	31.00	$ 115,787.79	33.00	$ 123,257.97
5PRED3	ELABORACION DE CEPA PARA RETENIDA DE SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR C.F.E. EN TERRENO "MIXTO". INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,588.33	23.00	$ 59,531.59	28.00	$ 72,473.24
5DESMOLO	DESMANTELAMIENTO DE POSTE EXISTENTE, DEPOSITADO EL POSTE A UN COSTADO DE LA CEPA O AL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DE C.F.E. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y C.F.E. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	$ 1,730.82	14.00	$ 24,231.48	15.00	$ 25,962.30
5DESLINE	DESMANTELAMIENTO DE LINEA EXISTENTE DE ACUERDO PROYECTO,Y DISPOSICION AL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DE C.F.E. INCLUYE: 3 CORTES DE LINEA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	$ 7,574.85	13.00	$ 98,473.05	10.00	$ 75,748.50
5DESMRET	DESMANTELAMIENTO DE RETENIDA EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 483.81	10.00	$ 4,838.10	11.00	$ 5,321.91
5TRASLOB	TRASLADO DE MATERIAL ELECTRICO DESMANTELADO EN OBRA, ASI COMO POSTES, CONDUCTORES Y ESTRUCTURAS, DEPOSITADO EN LA BODEGA DE C.F.E. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL . INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	LTE	$ 14,182.62	1.00	$ 14,182.62	1.00	$ 14,182.62
5DESINTA	DESMANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE TRANSFORMADOR EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,520.22	1.00	$ 2,520.22	1.00	$ 2,520.22
	TOTAL CAPITULO I. PRELIMINARES.			TOTAL	$ 328,162.19		$ 329,178.57

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: ZIV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

			PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
2	CAPITULO II. POSTES.							
5-0011	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO PC-12-750, CON PROTOCOLO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE:TRASLADO, INCADO, NIVELACION, PLOMEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 9,121.12	31.00	$ 282,754.72	33.00	$ 300,996.96	
	TOTAL CAPITULO II. POSTES.			TOTAL	$ 282,754.72		$ 300,996.96	
3	CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION							
5-0020-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "RD2N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 5,339.37	8.00	$ 42,714.96	5.00	$ 26,696.85	
5-0028-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1TR2B" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 15,070.39	7.00	$ 105,492.73	8.00	$ 120,563.12	
5-0021-3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TS2N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,784.75	8.00	$ 22,278.00	9.00	$ 25,062.75	
SESMT200	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TS3N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,805.30	5.00	$ 14,026.50	4.00	$ 11,221.20	
SESMTTD1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "TD2N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INC:MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	$ 4,211.01	1.00	$ 4,211.01	0.00	$ -	
5-0020-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "RD2N S/CRUC" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 4,301.89	1.00	$ 4,301.89	1.00	$ 4,301.89	

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2IV2128026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

			PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
SESTTD3N	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TD3N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 6,319.37	2.00	$ 12,638.74		0.00	$ -
	TOTAL CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION			TOTAL	$ 205,663.83			$ 187,845.81
4	**CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION**							
5-0032	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE RA,HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 975.30	49.00	$ 47,789.70		38.00	$ 37,061.40
5-0030	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 2,532.32	35.00	$ 88,631.20		14.00	$ 35,452.48
5-0031	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1P3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,185.50	11.00	$ 35,040.50		8.00	$ 25,484.00
5-0037	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1P4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DEESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INC.: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 1,056.08	1.00	$ 1,056.08		1.00	$ 1,056.08
	TOTAL CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION			TOTAL	$ 172,517.48			$ 99,053.96
5	**CAPITULO V. RETENIDAS.**							
5-0040	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RSA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 3,450.34	21.00	$ 72,457.14		23.00	$ 79,357.82
5-1111	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "REA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 9,159.44	1.00	$ 9,159.44		2.00	$ 18,318.88
	TOTAL CAPITULO V. RETENIDAS.			TOTAL	$ 81,616.58			$ 97,676.70

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JERENIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROSER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2IV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

		PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO DEFINITIVO		
6	CAPITULO VI. CONDUCTORES.								
5-0067	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRANEL (2+1) AAC 3/0 +(ACSR 1/0. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	$	224.23	1,130.00	$ 253,379.90	1,378.55	$	309,112.27
5CON03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR SEMIAISLADO SA-ACSR(3/0) XLP 15KV.INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	ML	$	236.36	1,112.00	$ 262,832.32	1,078.60	$	254,937.30
5-CONAIS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ACSR 3/0 INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	$	168.88	224.00	$ 37,829.12	212.10	$	35,819.45
5EBT-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRANEL (2+1) AL-ACSR # 6,600V, PARAALUMBRADO AEREA, MARCA VIAKON O SIMILAR . INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	$	107.72	1,501.00	$ 161,687.72	1,378.55	$	148,497.41
	TOTAL CAPITULO VI. CONDUCTORES.				TOTAL	$ 715,729.06		$	748,367.02
7	CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO.								
5LAMSIMP	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CV-15, MARCA (OH, SOLA BASIC O SIMILAR) CON LAMPARA LED TIPO MAZORCA DE 60 W, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	$	3,707.83	34.00	$ 126,066.22	36.00	$	133,481.88
5MURE001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE ACOMETIDA PREFABRICADA SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4" PARA MUFA Y TUBO GALVANIZADO DE 2"PARA RETENIDA, MUFA GALVANIZADA DE 1 1/4", BASE DE MEDICION 4-100, QUINTA TERMINAL, CENTRO DE CARGA Q02, POLIDUCTO DE 1/2" CANALIZACION A TIERRA, TUBO PVC 1" ALIMENTACION A VIVIENDA, CURVA PVC LIGERO 1", FLEXIDUCTO DE 1", INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X30A, CONECTOR Y VARILLA DE TIERRA, CABLE DE ALIMETACION DEL No 8 Y CABLE DEL No 8 DESNUDO. INCLUYE: CEPA HASTA 50CM, FIJACION CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ERRAMIENTA.	LTE	$	5,473.76	51.00	$ 279,151.76	51.00	$	279,161.76

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: ZIV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

			PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO		
5MURT-06	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS EN MURETE DE ACOMETIDA DE ALUMBRADO PUBLICO, BASE DE MEDICION DE 5-100A INCLUYE: TUBO CONDUIT P.G.G. DE 32 MM,CENTRO DE CARGA QO2,INT.TERMOMAGNETICO,CABLE THW CAL. #8 PARA FASES Y NEUTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	$ 10,547.85	6.00	$	63,287.10	6.00	$	63,287.10
5EMT-008	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA A TIERRA FISICA SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1) PERFORACION DE POZO DE 3" DE DIAM. SEGUN NORMA C.F.E. 2) COLOCACION DE CABLE 1/0 Y RELLENADO CON GEM O MATERIAL SIMILAR PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA 3) SOLDAR EN BAJANTE CON EL EXTREMO DE DEL CABLE 1/0 CON SOLDADURA DE BRONCE, INCLUYE: MATERIALES,PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 7,734.80	22.00	$	170,165.60	24.00	$	185,635.20
5PV208	INSTALACION Y RECONEXION DE TOMA DOMICILIARIA DE POSTE A MURETE Y DE MURETE A VIVIENDA CON CABLES, 6-6/1-1 DE POSTE A MURETE Y CABLE DEL #8 THW DE MURETE A EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,853.45	51.00	$	145,525.95	51.00	$	145,525.95
	TOTAL CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO.			TOTAL	$	**784,206.63**		$	**807,091.89**
B	**CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR.**								
5-0070-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR CON PROTOCOLO MONOFASICO DE DOS BOQUILLAS DE 25 KVA 13.2 KV 240/127 V.PROLECO O SIMILAR, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TIPO COSTA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 44,810.29	7.00	$	313,672.03	7.00	$	313,672.03
	TOTAL CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR.			TOTAL	$	**313,672.03**		$	**313,672.03**

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo. Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo. Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: ZIV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

			PRESUPUESTO CONTRATADO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
9	CAPITULO IX.-TRAMITES Y LIBRANZA.						
5LIBR-07	PAGO DE RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2FN AL-ACSR (2-1)3/0-1/0, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 2F3HACSR 3/0, CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE MEDIA TENSION 1F2H AL 1/0 XLP15, CONEXION, SUPERVICION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7920/120-240V. Y CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE BAJA TENSION 2C/1N AL 3/0-1/0 XLP, INVENTARIOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE LA OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	$ 31,056.92	1.00	$ 31,056.92	0.00	$ -
SVERF-C1	PAGO DE DICTAMEN DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO, DE ACUERDO A LA NORMA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	$ 15,528.46	3.00	$ 46,585.38	6.00	$ 93,170.76
	TOTAL CAPITULO IX.-TRAMITES Y LIBRANZA.			TOTAL	$ 77,642.30		$ 93,170.76
10	CAPITULO X.-EXTRAORDINARIO.						
EXT001	DESVIANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE ESTRUCTURA RD30,Y TRES CORTACIRCUITOS DE 13.2 KV CON LINEA DE M.T. EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 4,038.03			1.00	$ 4,038.03
EXT002	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA RD30-RD30/3CRF, CON LINEA DE M.T. EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: TENCIONADO DE LINEA EXISTENTE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 20,748.53			1.00	$ 20,748.53

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMVIA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2IV2126026
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

			PRESUPUESTO CONTRATADO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
EXT003	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R4/1R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 2,916.88			1.00	$ 2,916.88
EXT004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,831.80			2.00	$ 7,663.60
EXT005	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R3/1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 4,990.59			2.00	$ 9,981.18
EXT006	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA '1R1/1R4/1R4' SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 4,524.72			1.00	$ 4,524.72
EXT007	DESMANTELAMIENTO DE TRANSFORMADOR EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,069.13			1.00	$ 2,069.13
EXT008	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA 'RDA' SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 4,473.05			1.00	$ 4,473.05
EXT009	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,889.95			1.00	$ 3,889.95
EX0010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1P3/1P3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,378.63			1.00	$ 3,378.63
EXT0011	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 2,578.87			3.00	$ 7,736.61

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR UNICO

Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2IV2126025
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017

SUBDELEGACIÓN SAN FELIPE BERRIOZABAL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

			PRESUPUESTO CONTRATADO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
EXT0012	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R4-1P3/1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 4,419.37			1.00	$ 4,419.37
EXT0013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1P4/1R2/R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,811.37			1.00	$ 2,811.37
EXT0014	PAGO DE RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA. ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2F AL-ACSR (2-1)3/0-1/0, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 2F ACSR 3/0, CONEXION, Y SUPERVICION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7920/120-240V. Y CONEXION, INVENTARIOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE LA OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	PZA	$ 37,327.16			1.00	$ 37,327.16
	CAPITULO X.-TOTAL EXTRAORDINARIO.			TOTAL	$ -		$ 115,978.21

SUB-TOTAL	$ 2,961,964.82	$ 3,093,031.91
I.V.A. 16%	$ 473,914.37	$ 494,885.11
TOTAL	$ 3,435,879.19	$ 3,587,917.02

ELABORO:
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.:
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
ING. WILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.:
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ KU
ADMINISTRADOR UNICO

ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.

TABLA COMPARATIVA

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROVINA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
CEDULA NUMERO: [illegible]
TABLA COMPARATIVA
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

No DE CONTRATO: [illegible]
FECHA DE CONTRATO: [illegible]
No DEL OFICIO DE APROB.: CFV-[illegible]
FECHA DE OFICIO DE APROB.: 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE OBRA: 10 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELABORACION: 13 DE OCTUBRE DE 2017
METAS ALCANZADAS: 1.26 KM.
MUNETOS 51 LTE

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS		DEDUCTIVAS		VOLUMEN EJECUTADO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SEGUN PROYECTO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	CAPITULO I. PRELIMINARES.										
5PR001	TRAZO Y UBICACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 130.23	54.00	$ 8,597.34	7.00	$ 1,114.47			61.00	$ 9,711.81
5PR002	ELABORACION DE CEPA PARA POSTE DE 10 CM. DE DIAMETRO X 1.50 MTS DE PROFUNDIDAD EN TERRENO "MIXTO" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,795.05	31.00	$ 115,707.19	2.00	$ 7,470.18			33.00	$ 123,257.97
5PR003	ELABORACION DE CEPA PARA RETENIDA DE SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR C.F.E. EN TERRENO "MIXTO", INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,588.33	23.00	$ 59,531.59	5.00	$ 12,941.65			28.00	$ 72,473.24
5DESMC10	DESMANTELAMIENTO DE POSTE EXISTENTE, DEPOSITADO EL POSTE A UN COSTADO DE LA CEPA Y AL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DE C.F.E. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y C.F.E. INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	$ 1,730.82	14.00	$ 24,231.48	1.00	$ 1,731.82			15.00	$ 25,963.30
5DESLINE	DESMANTELAMIENTO DE LINEA EXISTENTE DE ACUERDO PROYECTO Y DISPOSICION AL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DE C.F.E. INCLUYE: 3 CORTES DE LINEA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	$ 7,579.85	13.00	$ 98,478.05	5.00	$ -	8.00	$ 32,729.55	13.00	$ 73,748.50
5DESVRET	DESMANTELAMIENTO DE RETENIDA EXISTENTE EN OBRA, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	$ 485.81	10.00	$ 4,858.10	1.00	$ 485.81			11.00	$ 5,343.91
7TRASLCE	TRASLADO DE CONTRAL ELECTRICO DESMANTELADO EN OBRA, ASI COMO POSTES, CONDUCTORES Y ESTRUCTURAS, DEPOSITADO EN LA BODEGA DE C.F.E. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	LTE	$ 14,182.62	1.00	$ 14,182.62	0.00	$ -			1.00	$ 14,182.62
5DESNTA	DESMANTELAMIENTO Y RECONSTALACION DE TRANSFORMADOR EXISTENTE EN OBRA, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,520.22	1.00	$ 2,520.22	0.00	$ -			1.00	$ 2,520.22
	TOTAL CAPITULO I. PRELIMINARES.			TOTAL	$ 328,162.10		$ 18,742.93		$ 32,729.55		$ 328,178.57
2	CAPITULO I. POSTES.										
5-CO11	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO PC-12-750, CON PROTOCOLO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: TRASLADO, NIVELACION, PLOMADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 9,121.12	31.00	$ 282,754.72	2.00	$ 18,242.24			33.00	$ 300,996.96
	TOTAL CAPITULO II. POSTES.			TOTAL	$ 282,754.72		$ 18,242.24		$ -		$ 300,996.96
3	CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION										
5-E020-5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "TS2N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 5,339.37	8.00	$ 42,714.96		$ -	3	$ 16,018.11	5.00	$ 26,696.85
5-E029-5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "TS3N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 15,076.59	7.00	$ 105,542.73	1.00	$ 15,076.59			8.00	$ 120,619.32
5-E021-9	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TS2N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,764.75	8.00	$ 22,278.00	1.00	$ 2,764.75			9.00	$ 25,042.75
5ESMT23C	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TS3N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,805.30	5.00	$ 14,026.50		$ -	1	$ 2,805.30	4.00	$ 11,221.20

ELABORO
ING. WILBERT ROGER TANAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.
ING. MIGUEL ANGEL [illegible]
ADMINISTRACION [illegible]

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.
ING. [illegible] CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NORMA ESPECIALIZADA DE S.A.
CALLE: [illegible]
COLONIA: [illegible]
R.F.C. [illegible] CURP: [illegible] SEG. INFONAVIT: [illegible]
TEL: [illegible] CORREO ELECTRONICO: [illegible]

TABLA COMPARATIVA

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: NORMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 2972126626
No DE CONTRATO: [illegible]
FECHA DE CONTRATO: 24 DE JUNIO DE 2017
No DEL OFICIO DE APROB.: [illegible]
FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017
METAS ALCANZADAS: 1.15 KM
INVERTIR: $1 LTF
TABLA COMPARATIVA
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO
FECHA DE OFICIO DE APROB.: 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE OBRA: 10 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

		PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS		DEDUCTIVAS		VOLUMEN EJECUTADO	
SEMTT01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "TORN" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INC. MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	$ 4,211.01	1.00	$ 4,211.01			1.00	$ 4,211.01	0.00	$ -
S-1000-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "RDSN MORUC" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	$ 4,351.88	1.00	$ 4,351.88					1.00	$ 4,351.88
SEMTT08N	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA "TORN" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 6,019.97	2.01	$ 12,638.74			2.01	$ 12,638.74	0.00	$ -
	TOTAL CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION			TOTAL	$ 205,963.88		$ 17,815.14		$ 35,679.16		$ 187,645.81
	CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION										
S-2002	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1B1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 979.30	49.00	$ 47,799.70			11.00	$ 10,728.30	38.00	$ 37,071.40
S-2060	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1B5" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,552.23	35.00	$ 89,331.23			21.00	$ 53,572.72	14.00	$ 35,758.48
S-4023	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1D5" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 3,185.32	11.00	$ 35,040.50			3.00	$ 9,556.50	8.00	$ 25,484.00
S-0017	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1T4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DEESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 1,056.08	1.00	$ 1,056.08					1.00	$ 1,056.08
	TOTAL CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION			TOTAL	$ 172,517.49		$ 0.00		$ 73,467.52		$ 99,069.96
	CAPITULO V. RETENIDAS.										
S-2040	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RSA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 3,450.34	21.00	$ 72,457.14	2.00	$ 6,900.68			23.00	$ 79,357.82
S-1111	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "REA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	$ 9,159.44	1.00	$ 9,159.44	1.00	$ 9,159.44			2.00	$ 18,318.88
	TOTAL CAPITULO V. RETENIDAS.			TOTAL	$ 81,616.58		$ 16,060.12		50.00		$ 97,676.70
	CAPITULO VI. CONDUCTORES.										
S-0067	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRAL (2-1) AAC 3/0 - ACSR 1/0. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	$ 224.23	1,180.20	$ 255,579.92	248.55	$ 55,732.57		$ -	1,378.55	$ 309,312.17
S-CONDD	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR SEMI AISLADO 3X ACSR(3/0) XLP 15KV INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	ML	$ 238.56	1,132.20	$ 252,632.32		$ -	33.40	$ 7,954.47	1,098.80	$ 244,677.85
S-CONAIS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ALUM 3/0 INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	$ 165.00	224.00	$ 37,010.12		$ -	11.10	$ 2,005.67	212.10	$ 35,004.45
SCDT-207	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRAL (2-1) AL-ACSR 1/0 CDV, PARALUMBRADO AEREO, MARCA VIAKON O SIMILAR . INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	$ 107.72	1,501.00	$ 161,657.72			122.45	$ 13,190.31	1,378.55	$ 148,467.41
	TOTAL CAPITULO VI. CONDUCTORES.			TOTAL	$ 715,729.06		$ 55,732.57		$ 23,094.41		$ 748,367.03

ELABORO
ING. HILBERTO ROGER TANAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
ADMINISTRADOR UNICO

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. FERCHAD CABRERA BAETO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ESPECIALIZADA SA DE CV
[illegible]

TABLA COMPARATIVA

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: NORMA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: [illegible]
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

No DE CONTRATO: [illegible]
FECHA DE CONTRATO: [illegible]
No DEL OFICIO DE APROBACION: [illegible]
FECHA DE OFICIO DE APROBACION: [illegible]
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE OBRA: [illegible]
FECHA DE ELABORACION: [illegible]
METAS ALCANZADAS: [illegible]
[illegible]

		PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS			DEDUCTIVAS			VOLUMEN EJECUTADO	
	7 CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO.												
SUMAMSIMF	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO OV-15, MARCA IOH SOLA BASIC O SIMILAR CON LAMPARA FD TIPO MAZORCA DE 60 W, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	$ 3,207.03	34.00	$ 109,039.02	2.00	$ 7,415.06					36.00	$ 122,451.85
EMLH8201	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE ACOMETIDA PREFABRICADA SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4" PARA MUFA Y TUBO GALVANIZADO DE 2" PARA RETENIDA, MUFA GALVANIZADA DE 1 1/4", BASE DE MEDICION 4-100, QUINTA TERMINAL, CENTRO DE CARGA DOZ. PO IDUCTO DE 1/2" CANALIZACION A TIERRA, TUBO PVC 1", ALIMENTACION A VIVIENDA, CURVA PVC LIGERO 1", REDUCTO DE 1", INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 120/2P, CONECTOR Y VARILLA DE TIERRA, CABLE DE ALIMENTACION DEL No 8 Y CABLE DEL No 8 DESNUDO, INCLUYE CERRAR A 90GR, FIJACION CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	LTE	$ 5,473.76	51.00	$ 279,181.76							51.00	$ 279,181.76
DVURT-06	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS EN MURETE DE ACOMETIDA DE ALUMBRADO PUBLICO, BASE DE MEDICION DE 4-100A INCLUYE TUBO CONDUIT PGA. DE 32 MM,CENTRO DE CARGA DOZ,INT.TERMO MAGNETICO,CABLE THW CAL. 10 PARA FASES Y NEUTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	$ 10,947.85	6.00	$ 65,287.10							6.00	$ 65,287.10
SCMT-200	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA A TIERRA FISICA SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1) PERFORACION DE POZO DE 3" DE DIAM. SEGUN NORMA C.F.E. 2) COLOCACION DE CABLE 1/0 Y RELLENADO CON GEM O MATERIAL SIMILAR PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA 3) SOLDAR EN BRAZALETE CON EL EXTREMO DE DEL CABLE 1/0 CON SOLDADURA DE BRONCE, INCLUYE: MATERIALES,PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 7,754.82	22.00	$ 170,105.00	2.00	$ 15,035.60					24.00	$ 185,635.20
SPV200	INSTALACION Y RECONEXION DE TOMA DOMICILIARIA DE POSTE A MURETE Y DE MURETE A VIVIENDA CON CABLES 6-6/1 DE POSTE A MURETE Y CABLE DEL 10 THW DE MURETE A EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,653.45	55.00	$ 145,939.55							55.00	$ 145,939.55
	TOTAL CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO.			TOTAL	$ 784,208.03		$ 22,865.26			$0.00			$ 807,073.29
	8 CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR.												
5-0070-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR CON PROTECCION MONOFASICO DE DOS BOQUILLAS DE 25 KVA 13.2 KV 240/120 V,PROLEC O SIMILAR, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TIPO COSTA, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 44,810.29	7.00	$ 313,672.03							7.00	$ 313,672.03
	TOTAL CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR.			TOTAL	$ 313,672.03		$0.00			$0.00			$ 313,672.03
	9 CAPITULO IX. TRAMITES Y LIMPIEZA.												
SLGH-02	PAGO DE FINIQUITO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2FN AL ACSR (2-1Q/0-1/0, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 2FNACSR 1/0, CONEXION SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE MEDIA TENSION 1/0N AL 1/0 XLPE, CONEXION, SUPERVICION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7620/120-240V, Y CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE BAJA TENSION 2ON AL 2/0-1/0 XLP, INVENTARIOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE LA OBRA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	$ 31,056.92	1.00	$ 31,056.92				1.00	$ 31,056.92		0.00	$ -

EL GERENTE
ING. W. [illegible]
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo
ING. MIGUEL ANGEL [illegible]
ADMINISTRADOR DE OBRA

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo
[illegible] BERNARDO RIVERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[illegible] ESPECIALIZADA
[illegible] ZONA
[illegible] MUNICIPIO
[illegible] CARRILLO PUERTO
[illegible] QUINTANA ROO
2016 - 2019

ROMINA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
CALLE [illegible] MACEDONIO ALCALA [illegible] COLONIA [illegible] C.P. [illegible] QUINTANA ROO
R.F.C. [illegible] TEL. [illegible] EMAIL: [illegible]

TABLA COMPARATIVA

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMINA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
FOLIO NUMERO: [illegible]
No DE CONTRATO: [illegible]
FECHA DE CONTRATO: [illegible] DE JULIO DE 2017
No DEL OFICIO DE APROB.: [illegible]
FECHA DE ELABORACION: 31 DE OCTUBRE DE 2017
TABLA COMPARATIVA
METAS ALCANZADAS: [illegible]
MONTO: [illegible]
LOCALIDAD: SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO
FECHA DE OFICIO DE APROB.: [illegible] DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE OBRA: [illegible] DE AGOSTO DE 2017 AL [illegible] DE OCTUBRE DE 2017

		PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS		DEDUCTIVAS		VOLUMEN EJECUTADO	
JVERF 01	PAGO DE DICTAMEN DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO, DE ACUERDO A LA NORMA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	$ 15,528.46	5.00	$ 46,585.38	5.00	$ 46,585.38			6.00	$ 93,170.76
10	TOTAL CAPITULO 10.- TRAMITES Y LIBRANZA.			TOTAL	$ 77,641.50		$ 46,585.38		$ 31,055.92		$ 93,170.76
	CAPITULO X.-EXTRAORDINARIO.										
EXT001	DESMANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE ESTRUCTURA R3D3/Y TRES CORTACIRCUITOS DE 15.2 KV CON LINEA DE M.T. EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 4,038.05			1.00	$ 4,038.05			1.00	$ 4,038.05
EXT002	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA R3E-R050/SCD, CON LINEA DE M.T. EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: TENDIDO DE LINEA EXISTENTE, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 20,748.53			1.00	$ 20,748.53			1.00	$ 20,748.53
EXT003	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1PA/1R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 2,916.88			1.00	$ 2,916.88			1.00	$ 2,916.88
EXT004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R4/1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 3,681.83			2.00	$ 7,363.60			2.00	$ 7,363.60
EXT005	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R5/1R2" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 4,550.59			2.00	$ 9,081.18			2.00	$ 9,081.18
EXT006	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R1/1R4/1R4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 4,524.72			1.00	$ 4,524.72			1.00	$ 4,524.72
EXT007	DESMANTELAMIENTO DE TRANSFORMADOR EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	$ 2,069.13			1.00	$ 2,069.13			1.00	$ 2,069.13
EXT008	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RDA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 4,473.05			1.00	$ 4,473.05			1.00	$ 4,473.05
EXT009	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R5/1R4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 3,889.05			1.00	$ 3,889.05			1.00	$ 3,889.05
EXT010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1P5/1R4" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 3,378.65			1.00	$ 3,378.65			1.00	$ 3,378.65
EXT011	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R3/1R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 7,796.87			3.00	$ 7,796.61			3.00	$ 7,796.61
EXT012	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R4-1P5/1R5" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	$ 4,419.97			1.00	$ 4,419.97			1.00	$ 4,419.97
EXT013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1R4/1R3/R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2,911.37			1.00	$ 2,911.37			1.00	$ 2,911.37

ELABORO
ING. ALBERTO [illegible] FIMA Y POOT
SUPERVISOR DE OBRA

Vo.Bo.
ING. MIGUEL ALDUIN [illegible] RAY
ADMINISTRADOR [illegible]

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES [illegible]
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.
ING. JERONIMO [illegible] BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DELEGACIÓN SAN FELIPE BERRIOZABAL
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE LAZARO CARDENAS Y BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
TEL. (983) 8 40 55 18 CEL. (983) 8 40 55 18 EMAIL: ...

TABLA COMPARATIVA

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE SERRIOZABAL, QUINTANA ROO

CONTRATISTA: ROMYA ESPECIALIZADA SA. DE CV.
CEDULA NUMERO: 20-2126026

No DE CONTRATO: OP-PO14-SMF-FT-OP-26/2017
FECHA DE CONTRATO: 24 DE JULIO DE 2017
No DEL OFICIO. DE APROB.: 0294-PRIMER-FT-FOP-0295
FECHA DE OFICIO. DE APROB.: 26 DE JULIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE OBRA: 15 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

TABLA COMPARATIVA
LOCALIDAD: SAN FELIPE SERRIOZABAL
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

METAS ALCANZADAS: 1.34 km
MUETES: 51.11

		PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS		DEDUCTIVAS		VOLUMEN EJECUTADO	
	PAGO DE RESULTIVO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2F AL-ACSR (2-1/0/3-1/0, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION 2F ACSR 1/0, CONEXION, Y SUPERVICION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7620/120-240V, Y CONEXION, INVENTARIOS PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE LA OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	PZA	$ 37,327.16			1.00	$ 37,327.16			1.00	$ 37,327.16
EXTRA 14	CAPITULO X.- TOTAL EXTRAORDINARIO.			TOTAL	$ -		$ 115,378.11		$ -		$ 115,378.11
				SUB-TOTAL	$ 2,957,364.82		$ 337,075.67		$ 185,012.56		$ 3,293,031.91
				I.V.A. 16%	$ 473,914.57		$ 53,752.74		$ 29,702.01		$ 497,885.11
				TOTAL	$ 3,433,879.19		$ 387,812.59		$ 215,774.57		$ 3,587,917.02

ELABORO
ING. HILBERTH ROGER TAMAY POOT
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Vo.Bo.
ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR LOCAL

REVISO
ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Vo.Bo.
ING. ALBERTO CASTILLA ASETO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACIÓN
SAN FELIPE SERRIOZABAL
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 826432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
358,791.70	PESOS	1874975	0	18-01-2018
				ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 358,791.70 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.

Por: ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V

Ante: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., CONSTITUYE FIADORA POR LA CANTIDAD DE $ 358,791.70 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) ANTE: Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR POR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE FLORES MAGON No. 347 ENTRE LAGUNA DE BACALAR E ISLA CANCUN, COLONIA JESUS MARTINEZ ROSS CP. 77016 CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. RES010124RI9, CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO En. OP-FCP-FISMDF17-LP-26/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, Y CONVENTO MODIFICATORIO CM-01-OP-FCP-FISMDF-LP-26/2017 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE: SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 21V2126026, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO CON SUS ANEXOS Y CONVENIO MODIFICATORIO. CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 3,587,917.02 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA D E CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ANTES CITADO Y CONVENTO MODIFICATORIO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y CONVENIO MODIFICATORIO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00353; CHETUMAL, QUINTANA ROO

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

VERONICA LOZANO CARRILLO
LUCV7402[illegible]

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO FUNGIRA SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C.
R.F.C. FNO930802PR1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0919 01EB 69

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual queda registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0109-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, mismo que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
18-01-2018

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
358,791.70	PESOS	18/4975	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 358,791.70 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.

Por: ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V

Ante: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., CONSTITUYE FIADORA POR LA CANTIDAD DE $ 358,791.70 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) ANTE: Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR POR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE FLORES MAGON No. 347 ENTRE LAGUNA DE BACALAR E ISLA CANCUN, COLONIA JESUS MARTINEZ ROSS CP. 77016 CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. RES010124RI9, CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FISMDF17-LP-26/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-OP-FCP-FISMDF-LP-26/2017 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C.P. PAOLY ELIZABETH PEREZ MALDONADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE: SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 21V2126026, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO CON SUS ANEXOS Y CONVENIO MODIFICATORIO. CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 3,587,917.02 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ANTES CITADO Y CONVENIO MODIFICATORIO; LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y CONVENIO MODIFICATORIO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00353; CHETUMAL, QUINTANA ROO

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

Firma Digital:

FIRMA DIGITAL

VERONICA LOZANO CARRASCO
LOCV740705FI

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ESTARÁ SUJETO A TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930603PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

LINEA DE VALIDACION
0919 01EB 69

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual queda registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0099-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8" />
- <Fianza numeroCompaniaAfianzadora="09" serie="FE" folio="2198876" numeroFianza="1874975" numeroInclusion="0" numeroVersion="1"
  movimiento="EXPEDICION" idPoliza="4195562" idMovimiento="1" idSolicitud="5245260" inicioVigenciaFianza="2018-01-15T00:00:00"
  finVigenciaFianza="2019-01-14T23:59:59" montoAfianzado="358791.70" montoAfianzadoLetras="TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
  SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N." ramo="ADMINISTRATIVAS" subRamo="DE OBRA" tipo="OBRA - BUENA CALIDAD"
  moneda="MXN" fechaSolicitada="2018-01-18T00:00:00" fechaAutorizacion="2018-01-15T00:00:00" documentoFuente="OP-FCP-FISMDF17-LP-26"
  montoAfianzadoMovimiento="358791.70" montoAfianzadoMovimientoLetras="TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN
  PESOS 70/100 M.N." versionEsquema="2.2">
  - <Emisor rfc="FMO930803PB1" nombre="ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.">
      <DomicilioFiscal calle="Avenida Paseo de la Reforma" noExterior="250 Torre Niza" noInterior="Piso 15" colonia="Juárez"
        municipio="Cuauhtémoc" estado="Ciudad de México" pais="México" codigoPostal="06600" />
      <ExpedidoEn calle="CALLE 19" noExterior="115" noInterior="S/N" colonia="MEXICO" localidad="YUCATAN" municipio="MERIDA"
        estado="YUCATAN" pais="MEXICO" codigoPostal="97125" />
    </Emisor>
  - <Fiado rfc="RES010124RI9" nombre="ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V">
      <DomicilioFiscal calle="FLORES MAGON" noExterior="NO. 347" noInterior="S/N" colonia="MARTINEZ ROSS" localidad="DALLAS"
        municipio="OTHON P BLANCO" estado="QUINTANA ROO" pais="MEXICO" codigoPostal="77016" />
    </Fiado>
    <Beneficiario rfc="FCP180311F9T" nombre="A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" />
    <Agente nombreAgenteCorredor="VALIDO CON EL REFRENDO DE NUESTRO AGENTE EN :" />
    <Primas primaTotal="0" />
  - <Texto>
      <Linea texto="AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., CONSTITUYE FIADORA POR LA CANTIDAD DE $ 358,791.70 (SON:
        TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) ANTE: Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL
        MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR POR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., CON
        DOMICILIO FISCAL EN CALLE FLORES MAGON No. 347 ENTRE LAGUNA DE BACALAR E ISLA CANCUN, COLONIA JESUS MARTINEZ ROSS
        CP. 77016 CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No.
        RES010124RI9, CONSTITUYE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE
        LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN
        TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
        DETERMINADO No. OP-FCP-FISMDF17-LP-26/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-OP-FCP-
        FISMDF-LP-26/2017 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.
        ROO, REPRESENTADO POR LA C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA
        OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY,
        EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA
        LOCALIDAD DE: SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 21V2126026, DE ACUERDO A LAS
        CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO CON SUS ANEXOS Y CONVENIO MODIFICATORIO.
        CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 3,587,917.02 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SISTE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE
        PESOS 02/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA D E CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE
        OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA
        RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN
        INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ANTES CITADO Y CONVENIO MODIFICATORIO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA
        EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE
        OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y CONVENIO MODIFICATORIO PARA RESPONDER POR LOS
        DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO
        MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
        DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO,
        EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO,
        C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA
        DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA
        AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN
        EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE
        TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279,
        280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL
        ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN
        DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO." />
      <Linea texto="---------- FIN DE TEXTO ----------" />
    </Texto>
    <VersionImpresaNombre nombre="JOSE BENIGNO RODRIGUEZ MARRUFO" puesto="AGENTE" />
  - <ComplementoFianza>
    - <Restricciones>
        <Linea texto="De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" />
        <Linea texto="la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de" />
        <Linea texto="identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes" />
        <Linea texto="otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación" />
        <Linea texto="de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ACE FIANZAS" />
        <Linea texto="MONTERREY, S.A. emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor," />
        <Linea texto="indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión" />
        <Linea texto="de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código" />
        <Linea texto="de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Registro CNSF No. 06-367-II 1.3 / 07614" />
        <Linea texto="de fecha 1º de Julio 2005." />
      </Restricciones>
    - <NormatividadCNSF>
        <Linea texto="NORMAS REGULADORAS PARA FIANZAS ADMINISTRATIVAS DE BUENA CALIDAD SUBRAMO OBRA" />
        <Linea texto="Garantizan la buena calidad de las Obras, Bienes o Servicios entregados, por un tiempo determinado y en su caso la
        reparación de los vicios ocultos que resultaren a cargo del fiado, bajo los términos y especificaciones estipulados en los
        documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario." />
        <Linea texto="" />
        <Linea texto="1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza,
        nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia,
        forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del
        representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF)." />
        <Linea texto="2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las
        prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos
        para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora. Art. 279 de la LISF." />
        <Linea texto="3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella
        intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con
        excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la
        legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo
        a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF." />
```

<Linea texto="4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan." />
<Linea texto="5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero." />
<Linea texto="6. La Afianzadora está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF." />
<Linea texto="7. La obligación de la Afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO (S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Art. 179 de la LISF." />
<Linea texto="8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F." />
<Linea texto="9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F." />
<Linea uxtn="10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Afianzadora tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Afianzadora se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario o la afianzadora, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente." />
<Linea texto="11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Afianzadora. En caso que ésta no lo dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución omitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de ACE Fianzas Monterrey, S.A., llamada Area de Atención Personalizada a Clientes (APC)." />
<Linea texto="12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Afianzadora requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional." />
<Linea texto="13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables." />
<Linea texto="14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase." />
<Linea texto="15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF." />
<Linea texto="16. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Afianzadora pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento." />
<Linea texto="17. La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF." />
<Linea texto="18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF." />
<Linea texto="19. La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF." />
<Linea texto="20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF." />
<Linea texto="21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF." />
<Linea texto="22. El pago de la Fianza, subroga a la Afianzadora en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Afianzadora no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F." />
<Linea texto="23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oir y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motive la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.6 fracción VIII)." />
<Linea texto="" />
<Linea texto="""En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."" />
</NormatividadCNSF>
</ComplementoFianza>
<AdendaAfianzadora fianzaInterna="4195562" movimiento="1" indusmo="0" claveMonedaFianza="1" descripcionMoneda="PESOS" idOficina="00353" rfcFirma1="LOCV7402038P1" nombreFirma1="VERONICA LOZANO CARRISOZA" />
<Seguridad

certificado= MIIF1TCCBL2gAwIBAgITNwAAAsyMCVtnOY3ZbAAAAAACzDANBgkqhkiG9w0BAQUFADCBqDEZMBcGA1UECxMQd3d3LnBzY3dvcmxkLmNv
sellodigital= p+d2R3F6x+KecI9Vv3WI3LGkRj+roufh1V05mvPBTIMTjiDzQ1n8FnmiB2Ug9OUqwqFe4Msu51/eTnLUkfgwbBJj6NwPGZGWgr3eBv3+,
</Fianza>

ACE Fianzas Monterrey

Validación de fianza por línea de valida

Carta de validacion, opcional aqui

Datos de la Fianza

Endosos

Fianza / endoso:	1874975 0 / 0000 Ver Póliza
Fecha de Expedición:	18/01/2018
Fiado:	ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V
Beneficiario:	A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPI PUERTO, QUINTANA ROO
Monto de la fianza:	$358,791.70
Monto del movimiento:	$358,791.70
Moneda:	PESOS
Producto:	OBRA - BUENA CALIDAD

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de V.

09765924132

Regresar

ACE Fianzas Monterrey

México, D.F., a 25 de enero de 2018

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Ref: Contestación a la solicitud de validación de pólizas de fianza.

Nos referimos a la solicitud que nos formula en el sentido de verificar la validación de la póliza de fianza número 1874975 e Inclusión 0 y linea de validación 091901EB69 con el fiado ROMMA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Sobre el particular se les informa, que se ha realizado la búsqueda en nuestro sistema y nos permitimos afirmar que dicha póliza si fue expedida por ACE Fianzas Monterrey, S.A.

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: 09765924132

Lic. Arístides Ruiz Velazco.
Gerente de Estrategia de Negocio